

MARTINSA FADESA

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La compañía ha llegado a un acuerdo sobre los términos y condiciones esenciales para proceder a la reestructuración del Contrato de Financiación con la totalidad de entidades que forman parte del sindicato (todos los Bancos - nacionales y extranjeros- , Cajas de Ahorro y todos los fondos).

El acuerdo sobre dichos términos y condiciones especiales, deberá ser plasmado en los correspondientes documentos modificatorios del Contrato de Financiación. Con la firma de dichos documentos modificatorios, la amortización prevista para el pasado lunes 17 de marzo 2008, queda sin efecto.

En Madrid, 4 de Abril de 2008.
D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración